



**ASUNTO:** ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO “APLICACIÓN EPSILON RH:MIGRACIÓN A ENTORNO SAAS Y USO PLATAFORMA ONLINE-AMPLIACIÓN FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS.”

El 1 de julio de 2024, esta Presidencia aprobó el expediente de contratación del servicio “APLICACIÓN EPSILON RH:MIGRACIÓN A ENTORNO SAAS Y USO PLATAFORMA ONLINE-AMPLIACIÓN FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS”, mediante procedimiento abierto, de conformidad con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas, el 22 de julio de 2024, se había presentado UNA (1) única oferta, la formulada por:

1.- CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.

El día 23 de mayo de 2024, la Mesa de Contratación se reunió para proceder a la apertura del Sobre nº 1 – Documentación Administrativa y Sobre nº 2 – Documentación Técnica, pero dichos actos tuvieron que ser suspendidos ya que la Plataforma de Contratación del Estado se encontraba inactiva por cuestiones técnicas.

Por tal motivo, se aplazó la sesión al día 25 de julio de 2024. Llegado el día, la Mesa de Contratación se reunió para llevar a cabo las aperturas, comenzando por el Sobre nº 1, en acto privado, de la oferta presentada. Tras el examen de la documentación, la misma se consideró correcta, admitiendo al licitador en esta fase.

Acto seguido, la Mesa procedió a la apertura del Sobre nº 2 – “Documentación Técnica”, en acto público, dando traslado de su contenido a la Comisión Técnica asignada en la presente licitación para la emisión de su informe de valoración técnica de la oferta.

El día 6 de agosto de 2024, se reunió la Mesa de Contratación, habiendo recibido el informe de la Comisión Técnica, firmado el 5 de agosto de 2024, en el cual se realiza la siguiente valoración de la documentación técnica evaluable mediante juicios de valor de la oferta:

*«Analizado punto por punto el pliego técnico exigido, se realiza la evaluación de los criterios del mismo, quedando éstos como siguen:»*

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE VALORACIÓN AUTOMÁTICA (VF):  
18 PUNTOS**

**CRITERIO 1 – NÚMERO DE AUTORIDADES PORTUARIAS EN LA QUE HAN MIGRADO A SaaS APLICACIÓN EPSILON (en los últimos 3 años). El licitador deberá aportar relación justificada (máximo 5 puntos):**

- Entre 1 y 3: 2 puntos
- 4 o más: 5 puntos





*El licitador aporta certificado de la Autoridad Portuaria de Gijón por servicios prestados para migración en 2023.*

**CRITERIO 2 – NÚMERO DE AUTORIDADES PORTUARIAS EN LA QUE HAN IMPLANTADO APLICACIÓN EPSILON – MÓDULO GESTIÓN COMPETENCIAS** (en los últimos 3 años). El licitador deberá aportar relación justificada (máximo 5 puntos):

- *Entre 1 y 3: 2 puntos*
  - *4 o más: 5 puntos*
- El licitador aporta los siguientes certificados:*
- *APGijón: servicios de 2023 certificado 2024*
  - *APTenerife: servicios de 2022 certificado 2024*
  - *APBaleares: servicios desde 2020 56 meses certificado 2023*

*Se excluye el certificado de la APBilbao porque hace referencia a servicios íntegramente prestados en 2020, mientras que el certificado de APBaleares, si bien el contrato se firma en 2020, su ejecución tiene un alcance de 56 m. Por otro lado, se aporta certificado de Puertos del Estado relativo únicamente a servicios de mantenimiento y formación y por este motivo no se tiene que cuenta.*

**CRITERIO 3 – NÚMERO DE AUTORIDADES PORTUARIAS EN LAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SOPORTE SOBRE APLICACIÓN EPSILON NET.** El licitador deberá aportar relación justificada (máximo 5 puntos):

- *Entre 1 y 3 AP'S: 2 puntos*
  - *4 o más AP's: 5 puntos*
- El licitador aporta los siguientes certificados:*
- *APGijón (2023 certificado 2024)*
  - *APTenerife (2022 certificado 2024)*
  - *APBaleares (desde 2020 56m certificado 2023)*
  - *PdE (2020 certificado de 2022)*

*Siguiendo el mismo criterio, se excluye de la valoración el certificado de APBilbao porque su alcance esta fuera de los últimos 3 años, pero se considera el de APBaleares y de Puertos del Estado porque el periodo de implementación ha tenido lugar en los últimos 3 años.*

**CRITERIO 4 – NÚMERO DE CERTIFICACIONES ISO relacionadas con el servicio.** El licitador deberá aportar justificación de las certificaciones presentadas (máximo 3 puntos):

- *Entre 1 y 2 certificación: 1 punto*
- *3 o más: 3 puntos*

*De los certificados que aporta el licitador se consideran válidos los siguientes:*

- *ISO/IEC 27001 (SI-0031/2022 caduc.010325)*
- *ISO 9001 (ER-0681/2018 caduc. 151124)*
- *ENS CatMEDIA RD 311/2022 (ENS-2021/0007 caduc.050526)*

*Los criterios evaluables mediante fórmulas (VF) quedarían de la siguiente manera:*





	GRUPO CASTILLA
<b>Criterios evaluables mediante fórmulas (VF): 18 PUNTOS</b>	<b>12</b>
Las ofertas se evaluarán conforme a los siguientes criterios:	
<b>CRITERIO 1 – NÚMERO DE AUTORIDADES PORTUARIAS EN LA QUE HAN MIGRADO A SaaS APLICACIÓN EPSILON (en los últimos 3 años). El licitador deberá aportar relación justificada (máximo 5 puntos):</b>	<b>2</b>
· Entre 1 y 3 AP'S:	2
· 4 o más AP'S:	
<b>CRITERIO 2 – NÚMERO DE AUTORIDADES PORTUARIAS EN LA QUE HAN IMPLANTADO APLICACIÓN EPSILON – MÓDULO GESTIÓN COMPETENCIAS (en los últimos 3 años). El licitador deberá aportar relación justificada (máximo 5 puntos):</b>	<b>2</b>
· Entre 1 y 3 AP'S:	2
· 4 o más AP'S:	
<b>CRITERIO 3 – NÚMERO DE AUTORIDADES PORTUARIAS EN LAS QUE ACTUALMENTE PRESTAN SOPORTE SOBRE APLICACIÓN EPSILON NET. El licitador deberá aportar relación justificada (máximo 5 puntos):</b>	<b>5</b>
· Entre 1 y 3 AP'S:	
· 4 o más AP'S:	5
<b>CRITERIO 4 – NÚMERO DE CERTIFICACIONES ISO relacionadas con el servicio. El licitador deberá aportar justificación de las certificaciones presentadas (máximo 3 puntos):</b>	<b>3</b>
· Entre 1 y 2 certificación:	
· 3 o más:	3

**CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR (NVF): 7 PUNTOS**

**CRITERIO 5 - MEMORIA TÉCNICA:** Plan detallado sobre la asistencia técnica propuesta.

- Calidad, claridad y estructura de la propuesta (máximo 5 puntos)
- Solución presentada y plan de soporte (máximo 2 puntos)

La memoria presentada ofrece de forma clara y concisa el planteamiento para llevar a cabo, tanto en la migración de la instalación actual, como en la implantación del nuevo módulo de competencias.

En cuanto a la solución presentada, el Pliego Técnico establece en su base 3.2. Servicio de Implantación lo siguiente: "... se considera necesario la implantación, parametrización y formación de este módulo, una vez esté migrado el entorno actual al entorno SaaS. Además, será necesario implantar el "Portal de Competencias" y un "Cuadro de Mando de Competencias...."

En la oferta, el licitador no incluye el "Cuadro de mando de Competencias", por este motivo se da una menor puntuación global en este apartado.

Respecto a la infraestructura donde se desplegará la solución (Microsoft Azure) de forma exclusiva para la APA, se detalla el servicio a prestar, entre los que se dispone de clusterización y servicio de disaster recovery. Se detalla un apartado sobre





*ciberseguridad resaltando la importancia que Grupo Castilla le da a sus instalaciones, indicando que el mismo se prestará sobre los módulos de Epsilon- RH, Epsilon.NET y Epsilon Analytics. Del mismo modo se indica la forma de realizar el acceso securizados a los módulos.*

*Se valora de forma muy positiva que el licitador disponga de un SOC, unas políticas del sistema de seguridad y de un plan de contingencia y continuidad.*

*Finalmente, el servicio de soporte y mantenimiento está alineados con las necesidades de la APA, disponiendo de un mantenimiento estándar de la solución (correctivo, evolutivo y adaptativo) y un mantenimiento extendido (12 horas anuales). El sistema de incidencias se realiza a través del portal del cliente, hecho que también se valora positivamente, ya que permite a la APA disponer de un mayor control de situación.*

*Los criterios evaluables mediante juicio de valor (NVF) quedarían de la siguiente manera:*

	GRUPO CASTILLA
<b>Criterios evaluables mediante juicio de valor (NVF): 7 PUNTOS</b>	<b>5</b>
Se valorará el documento presentado por el licitador (DOC-OT-MEMO) como solución propuesta para llevar a cabo el servicio de asistencia.	
<b>CRITERIO 5 - MEMORIA TÉCNICA: Plan detallado sobre la asistencia técnica propuesta</b>	<b>5</b>
· Calidad, claridad y estructura de la propuesta (máximo 5 puntos)	4
· Solución presentada y plan de soporte (máximo 2 puntos)	1

*Como conclusión a este informe, se determina que la oferta presentada por CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. (CASTILLA) cumple con los requisitos técnicos solicitados en la presente licitación, quedando la puntuación técnica como sigue:*

	GRUPO CASTILLA
Criterios evaluables mediante fórmulas (VF): 18 PUNTOS	12
Criterios evaluables mediante juicio de valor (NVF): 7 PUNTOS	5
<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>17</b>

La Mesa de Contratación hace suyas las valoraciones realizadas por la Comisión Técnica en su informe.

Posteriormente, el mismo día 6 de agosto de 2024, la Mesa procedió a la apertura del Sobre nº 3 – “Documentación Económica” del licitador admitido en esta fase y comprobó que su oferta no se encontraba incurso en situación de anormalidad económica o baja temeraria conforme a los criterios establecidos en los Pliegos que rigen la licitación. En consecuencia, la puntuación obtenida en el criterio de oferta económica, con un máximo de 75 puntos, fue:





ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante

	Oferta Económica	Puntuación Económica
CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.	64.304,80 €	75

Por todo lo expuesto, el licitador ha alcanzado la siguiente puntuación global, resultado de la suma de la valoración técnica y económica:

	Puntuación Técnica	Puntuación Económica	Puntuación Global
CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A.	17	75	92

Con fecha 6 de agosto de 2024, la Mesa de Contratación designada en la condición 10ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación de las obras de referencia, emitió propuesta de adjudicación a favor de la mercantil CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A., habiendo obtenido la puntuación: 92,00 puntos.

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación, esta Presidencia, encontrando correcta y adecuada la misma, resuelve lo siguiente:

Adjudicar la contratación del servicio “APLICACIÓN EPSILON RH:MIGRACIÓN A ENTORNO SAAS Y USO PLATAFORMA ONLINE-AMPLIACIÓN FUNCIONALIDAD PARA LA GESTIÓN POR COMPETENCIAS” a la mercantil CARLOS CASTILLA INGENIEROS, S.A. por un importe de adjudicación de SESENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON OCHENTA CÉNTIMOS (64.304,80 €), IVA excluido, por un plazo de ejecución de TRES (3) años con la posibilidad de DOS (2) prórrogas de UN (1) año cada una. La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación a los licitadores.

En Alicante, firmado electrónicamente.  
EL PRESIDENTE.- Luis Rodríguez González.

